

PÚBLICO

Índice AI: AFR 54/044/2008
26 de noviembre de 2008

AU 325/08

Detención en régimen de incomunicación / peligro de tortura

SUDÁN

Osman Hummaida, de 45 años, defensor de los derechos humanos
Abdel Monim Elgak, de 34 años, defensor de los derechos humanos

Los defensores de los derechos humanos Osman Hummaida y Abdel Monim Elgak están recluidos bajo la custodia de los Servicios de de Seguridad e Inteligencia Nacional (*National Intelligence and Security Services, NISS*) en la capital, Jartum. Amnistía Internacional teme por su seguridad y cree que corren peligro de ser sometidos a tortura u otros malos tratos.

Osman Hummaida es ex director de la Organización Sudanesa contra la Tortura (*Sudanese Organization against Torture, SOAT*) y ostenta la ciudadanía británica. Está recluido en régimen de incomunicación bajo la custodia del NISS desde el 24 de noviembre. Fue arrestado a mediodía junto con Abdel Monim Elgak por tres agentes del NISS. Según informes, los dos hombres fueron interceptados en la calle, en Jartum. Ese mismo día, otro defensor de los derechos humanos, Amir Suleiman, fue arrestado por el NISS en Jartum. La información que obra en poder de Amnistía Internacional indica que los tres hombres fueron recluidos en dependencias del NISS en la zona de Bahri, en Jartum. Según se ha afirmado, los agentes del NISS los interrogaron durante horas.

Amir Suleiman quedó en libertad sin cargos a las nueve de la noche del 24 de noviembre, y Abdel Monim Elgak, según informes, recuperó la libertad a las dos y media de la tarde del 25 de noviembre. Según informes recibidos por Amnistía Internacional, ninguno de ellos fue sometido a actos de violencia o malos tratos bajo custodia. Pero el 26 de noviembre el NISS volvió a arrestar a Abdel Monim Elgak tras citarlo para que se presentara en su oficina para ser interrogado. Amir Suleiman fue citado por el NISS a las nueve de la noche del 25 de noviembre y fue interrogado durante cuatro horas antes de quedar en libertad a la una de la mañana del 26 de noviembre.

Osman Hummaida no ha sido puesto en libertad, y el NISS lo mantiene detenido en régimen de incomunicación. No se dispone de información alguna sobre su paradero actual, sobre su estado ni sobre las condiciones de detención a las que está sometido. Un miembro de su familia ha solicitado que le permitan visitarlo, pero el NISS ha denegado la petición.

Osman Hummaida sufre hipertensión y asma. Amnistía Internacional teme por su salud, ya que se han recibido informes que indican que, aunque se le ha dado acceso a sus medicamentos, no se le ha permitido recibir tratamiento médico. Los temores por su seguridad se ven intensificados por el hecho de que había sido arrestado en 1990 y había pasado un año y medio en las "casas fantasma" del NISS, donde había sido sometido a tortura y otras formas de malos tratos.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En Sudán se denuncian a menudo casos de tortura o malos tratos de activistas de derechos humanos a manos del NISS, en especial cuando las personas detenidas no disfrutan de acceso al mundo exterior. Durante los últimos meses Amnistía Internacional ha documentado casos de tortura y malos tratos de activistas de derechos humanos, en especial en relación con las medidas represivas tomadas por la policía y el NISS contra personas originarias de Darfur tras el ataque lanzado el 10 de mayo en Jartum por uno de los grupos armados de oposición de Darfur, el Movimiento Justicia e Igualdad.

Tratados internacionales de derechos humanos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por Sudán, prohíben la detención prolongada en régimen de incomunicación. El artículo 9 del Pacto establece que "[t]oda persona detenida o presa a causa de una infracción penal será llevada sin demora ante un juez". Aunque el Código de Procedimiento Penal de Sudán contiene salvaguardas contra la detención

en régimen de incomunicación, el artículo 31 de la Ley de las Fuerzas de Seguridad Nacional, que rige las detenciones practicadas por el NISS, permite la detención prolongada en régimen de incomunicación sin cargos ni juicio. Este tipo de reclusión en régimen de incomunicación, sin acceso al mundo exterior y sin inspección externa, aumenta la probabilidad de que la persona detenida sea sometida a tortura. Amnistía Internacional ha criticado en el pasado las disposiciones pertinentes de la Ley de las Fuerzas de Seguridad Nacional.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en árabe, inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a devolver la libertad de inmediato a Osman Hummaida y Abdel Monim Elgak o acusarlos de un delito común reconocible;
- exhortando a las autoridades a permitir de inmediato que Osman Hummaida, que es ciudadano británico, tenga acceso a sus representantes consulares;
- instando a las autoridades a permitir que Osman Hummaida y Abdel Monim Elgak tengan acceso a representación letrada y puedan recibir visitas de sus familiares y cualquier tratamiento médico que necesiten;
- instando a las autoridades a poner fin de inmediato al hostigamiento y la detención ilegítima de activistas de derechos humanos en Sudán;
- exhortando a las autoridades a derogar el artículo 31 de la Ley de las Fuerzas de Seguridad Nacional, que permite que se mantenga a las personas detenidas hasta nueve meses sin acceso a revisión judicial.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente:

His Excellency Lieutenant General Omar Hassan al-Bashir
President of Sudan
Office of the President
People's Palace
PO Box 281, Khartoum
Sudán

Fax: + 249 183 782541

Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente

Ministro de Justicia:

Mr Abdel Basit Sabderat
Minister of Justice
Federal Ministry of Justice
PO Box 302, Khartoum
Sudán

Fax: + 249 183 770883

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Ministro del Interior:

Mr Ibrahim Mohamed Hamed
Federal Ministry of the Interior
PO Box 2793, Khartoum
Sudán

Fax: + 249 183 776554

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Ministro de Asuntos Exteriores:

Deng Alor Kuol
Federal Ministry of Foreign Affairs
PO Box 873, Khartoum
Sudán

Correo-e: info@sudmer.com

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

COPIAS A:

Dr Abdel Moneim Osman Taha
Rapporteur, Advisory Council for Human Rights
Khartoum
Sudán

Fax: + 249 183 770883

Dr Priscilla Joseph
Chair of the Human Rights Committee, National
Assembly
Omdurman
Sudán

Fax: + 249 187 560950

y a la representación diplomática de Sudán acreditada en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 7 de enero de 2009.